

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Isabel la Católica, número 12, piso quinto, derecha, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 271, folio 13, finca registral número 13.945, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.953.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 375/1996 seguido en este Juzgado a instancia de «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», contra «Prepac Española, Sociedad Anónima», «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, S.A.R.L.», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## Auto

En Madrid a 25 de noviembre de 1998. Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador señor Vázquez Guillén únase a los autos de su razón; y,

## Hechos

Primero.—En los presentes autos se dictó resolución mediante la cual se declaró en situación legal de rebeldía procesal a las demandadas «Prepac Española, Sociedad Anónima», «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, S.A.R.L.».

Segundo.—Por la representación actora se presentó escrito solicitando la retención de bienes de las demandadas así como el embargo de inmuebles.

## Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo sido declaradas las demandas «Prepac Española, Sociedad Anónima», «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, S.A.R.L.», en situación de rebeldía, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede decretar la retención de bienes muebles de las referidas demandadas, así como el embargo de los inmuebles en cuanto sean suficientes a garantizar las responsabilidades reclamadas en autos.

## Parte dispositiva

Decido: Se decreta la retención de los bienes muebles y el embargo de los inmuebles de la propiedad de las demandadas «Prepac Española, Sociedad Anónima», «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, S.A.R.L.», que sean suficientes para garantizar las cantidades de 8.824.136 pesetas por la demandada «Prepac Española, Sociedad Anónima»; 76.424.409 pesetas, por la demandada «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y 85.248.545 pesetas, por la demandada «Prepac France, S.A.R.L.», correspondientes al principal reclamado a cada demandada en los presentes autos; y para que surta efectividad, respecto de la demandada «Prepac Española, Sociedad Anónima», librese exhorto al Juzgado de Paz de Las Rozas que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciado; y respecto de las demandadas «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, S.A.R.L.», encontrándose las mismas en ignorado paradero, habiendo sido emplazadas por edictos, se acuerda declarar embargados los siguientes bienes de las mismas: Saldos de cuentas corrientes, depósitos y ahorros en las siguientes entidades bancarias: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Caja Madrid, Banco Central Hispanoamericano, Banesto y B.N.P.; expidiéndose a tal fin edictos, que se publi-

carán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero de ellos a la representación de la actora para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Carlos Blanco Faustmann, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, S.A.R.L.», se extiende el presente para que sirva de notificación a los mismos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—62.294.

## MAHÓN

*Edicto*

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 00177/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don José Guarino Guijarro, doña Eulalia Capo Pons, don Eduardo Guarino Guijarro y doña Dolores Camacho Latorre. En reclamación de 6.410.503 de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1999, para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999 y para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subas. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-00177-98 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subasta en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda denominada 79, 2.º B, sita en el piso segundo del edificio sito en Mahón, avenida José María Quadrado. Tiene acceso desde la calle por la puerta número 79, zaguán y escalera comunes. Mide 145,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, folio 212, finca 6.713. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en la planta baja del edificio de planta baja y tres pisos elevados sito en Villacarlos, calle Stuart número 81, que ocupa un solar de 136,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, folio 234, finca número 2.779. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Angeles González García.—61.983.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Macafre, Sociedad Limitada» y don Mariano Carmona Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672 0000 18 0036-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa, en Pozuelo de Alarcón, calle Del Calvario, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 479, libro 472, folio 185, finca número 4.953.

Tipo de subasta: 109.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—62.401.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.225/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, Sociedad Anónima; antes «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Solera, contra doña Honorina Mon Fernández, «Torcatrans, Sociedad Limitada», don Angel Luis Cabrera Morales, doña Rosa García Gómez, don Fernando Tordecillas Conejo, doña Rosario Muñoz Plaza, doña Encarnación Gómez Molero y doña Eva y doña Silvia Ramírez Mon, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una de ellas, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 25 de enero, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de febrero, a las diez horas para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 25 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 9.715 (antes 26.876-B). Tasada en 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 2.657. Tasada en 13.100.000 pesetas.

Finca registral número 1.326. Tasada en 10.106.000 pesetas.

Finca registral número 128. Tasada en 22.494.000 pesetas.

Finca registral número 1.512. Tasada en 12.400.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a de de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—62.405.

### MÁLAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 237/1998, a instancias del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de «Hipotecaixa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

#### Descripción de las fincas objeto de ejecución:

1. Parcela de terreno identificada con el número 6, procedente de la E-1, en el Rincón de la Victoria, de la zona afectada en el plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Ocupa una extensión superficial de 655 metros cuadrados y linda: Norte, vial; sur, con parcela G-2; este, con parcela número 7, y por el oeste, con la parcela número 5.

Cuota en la comunidad resultante de la división del 2,80 por 100. Tiene un coeficiente de participación sobre la urbanización Añoreta Golf, de 0,106 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 561, folio 198, finca registral número 17.205.

2. Parcela de terreno identificada con el número 23, procedente de la E-1, en el Rincón de la Victoria, de la zona afectada en el plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Ocupa una extensión superficial de 772 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela M-12; sur, con parcela G-2; este, con vial y parcela número 24, y por el oeste, con la parcela número 22.

Cuota en la comunidad resultante de la división del 3,30 por 100. Tiene un coeficiente de participación sobre la urbanización Añoreta Golf, de 0,125 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 564, folio 25, finca registral número 17.239.

3. Parcela de terreno identificada con el número 24, procedente de la E-1, en el Rincón de la Victoria, de la zona afectada en el plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Ocupa una extensión superficial de 636 metros cuadrados y linda: Norte, vial; sur,

con parcela G-2; este, con parcela número 25, y por el oeste, con la parcela número 23.

Cuota en la comunidad resultante de la división del 2,72 por 100. Tiene un coeficiente de participación sobre la urbanización Añoreta Golf, de 0,103 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 564, folio 28, finca registral número 17.241.

4. Parcela de terreno identificada con el número 25, procedente de la E-1, en el Rincón de la Victoria, de la zona afectada en el plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Ocupa una extensión superficial de 668 metros cuadrados y linda: Norte, vial, con parcela G-2; este, con parcela número 26, y por el oeste, con parcela número 24.

Cuota en la comunidad resultante de la división del 2,85 por 100. Tiene un coeficiente de participación sobre la urbanización Añoreta Golf, de 0,108 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 564, folio 31, finca registral número 17.243.

5. Parcela de terreno identificada con el número 23, procedente de la E-1, en el Rincón de la Victoria, de la zona afectada en el plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Ocupa una extensión superficial de 693 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela M-13 y parcela número 33; sur, con parcela número 31; este, con parcela G-2, y por el oeste, con vial.

Cuota en la comunidad resultante de la división del 2,96 por 100. Tiene un coeficiente de participación sobre la urbanización Añoreta Golf, de 0,112 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 564, folio 52, finca registral número 17.257.

6. Parcela de terreno identificada con el número 23, procedente de la E-1, en el Rincón de la Victoria, de la zona afectada en el plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Ocupa una extensión superficial de 649 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela M-13; sur, vial; este, con parcela número 32, y por el oeste, con vial.

Cuota en la comunidad resultante de la división del 3,20 por 100. Tiene un coeficiente de participación sobre la urbanización Añoreta Golf, de 0,122 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 564, folio 55, finca registral número 17.259.

Fincas registrales números 17.243, 17.257 (cada finca). Valor para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Fincas registrales números 17.205, 17.241 (cada finca). Valor para la subasta: 9.250.000 pesetas.

Fincas registrales números 17.239, 17.259 (cada finca). Valor para la subasta: 10.900.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.